



Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre

Expediente nº: 312/2023

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de *Suministro* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Contrato de Suministro **"SUSTITUCION DE LOS PROYECTORES LED CAMPO DE FUTBOL"**

Documento firmado por: La Alcaldesa

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Necesidad a satisfacer¹:

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de una nueva instalación de iluminación led en el campo de fútbol municipal, que abarca la sustitución completa de los proyectores existentes de halogenuro metálico por proyectores de tecnología led, incluyendo la adecuación de los cuadros eléctricos para que la salida de corriente a los nuevos proyectores se realice en monofásico. Así se establece la instalación de 32 unidades de proyectores de tecnología led de 600w de potencia por unidad, con una instalación en las torres de iluminación existentes a razón de 8 unidades de proyectores por torre.

Características del contrato²:

Tipo de contrato: Contrato de Suministro	
Objeto del contrato: Suministro e instalación "SUSTITUCION DE LOS PROYECTORES LED CAMPO DE FUTBOL" municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: sumario
Código CPV: - 31500000 Material de iluminación y lámparas eléctricas. - 45316000 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.	

¹ De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, **deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria**, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

² De conformidad con el artículo 101.1 de la LCSP, el **valor estimado de los contratos** será determinado como sigue:

a) En el caso de los contratos de **obras, suministros y servicios**, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

b) En el caso de los contratos de **concesión de obras y de concesión de servicios**, el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios.

De conformidad con el artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entenderá por **presupuesto base de licitación**, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido, el Impuesto sobre el Valor Añadido

Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre

Código Seguro de Verificación	IV7PE2Z5DYFNXPRMAR7EEN2PIQ	Fecha	26/10/2023 08:28:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PE2Z5DYFNXPRMAR7EEN2PIQ	Página	1/2



Valor estimado del contrato: 31.404,96 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 31.404,96 €	IVA 21%: 6.595,04 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.000 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	Duración máxima:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario³, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

³ En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la **tramitación abreviada** que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP.

Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre

Código Seguro de Verificación	IV7PE2Z5DYFNXPMMAR7EEN2PIQ	Fecha	26/10/2023 08:28:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PE2Z5DYFNXPMMAR7EEN2PIQ	Página	2/2

